



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Jesús Emilio Moratto Pedrozo
contra Fundeco Ingeniería SAS Y/O radicado único No 08001310500320130050901, y
RADICADO INTERNO 61.528 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del
siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintidos
(2022)”*

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia de primera instancia, en sus numerales primero, segundo y décimo primero y revocar todos los demás numerales.*
- 2. Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante y a favor de Fundeco, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia un salario mínimo, legal, mensual vigente, que fijó el ponente.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ
(Aclaración y salvamento de voto parcial) y JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA